

Escuela: Agrotécnica Prof. Ana Pérez Ciani

Docente: Valeria Heras

Curso: 3°1° y 3° 2°

Ciclo: Básico

Nivel: Secundario

Turno: Mañana

Área Curricular: Formación Ética y Ciudadana

Título de la propuesta: “Derecho al trabajo”

Contenidos:

- Derecho al trabajo: Derechos y deberes de los trabajadores en Argentina.

Objetivos:

- Comprender qué implica el derecho al trabajo considerando el artículo 14 bis, los derechos y obligaciones que esto implica tanto para el empleador como para el trabajador.
- Analizar las implicancias de la Ley de contrato de Trabajo en Argentina.

Capacidades:

- Comprensión Lectora.
- Resolución de problemas.
- Pensamiento crítico.

Metodología:

- Lectura comprensiva de textos.
- Resolución de actividades que favorezcan a comprender qué implica el derecho al trabajo y sus alcances, analizando artículo 14 y 14 bis de la Constitución Nacional.

Actividades:

CLASE 1.

- 1- Analiza la imagen.



- 2- Según lo trabajado en la guía anterior y la observación de la imagen anterior, explica con tus palabras cada uno de los derechos del trabajador que allí aparecen.
- 3- Lee la siguiente noticia “Los niños de la esclavitud”

28 de abril de 2018 – Agencia de noticias *Pelota de trapo* (adaptación)

Los niños de la esclavitud

Fuego, humo, asfixia. Esta vez fueron dos niños de 7 y 10 años los devorados por las llamas en el sótano de la casona de Páez 2796, casi Condarco, en Flores. Enrejada y con puertas tapiadas. Dormían aún, a media mañana, cuando se desató un incendio en el taller textil en el que vivían con sus padres: Amparo Menchaca y Julián Rojas, que siguen internados en el Hospital Alvarez con quemaduras. (...)

Este incendio dejó al desnudo que la clandestinidad de la industria textil que mueve más de 700 millones de dólares al año sólo entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Conurbano requiere de reducir a la esclavitud para rendir. Doce, catorce y dieciséis horas diarias de trabajo, hacinamiento, salarios ínfimos, enfermedades evitables.

Kosiuko, Cheeky (...), Portsaid, Zara, Ayres y Cara y Cruz son algunas de las marcas que han sido denunciadas, investigadas, condenadas. Pero no hay cambios sustanciales. Porque en los márgenes se sigue viviendo y muriendo de la manera más cruel. Los talleristas muertos en un incendio, asfixiados o incinerados, son velozmente reemplazados en una nueva sede del taller que no es nunca clandestino porque se sabe cómo, dónde y para quién trabaja. Porque existen procesos financieros y de mercado que tienen más importancia que la vida humana en estos tiempos.

- 4- Menciona qué derechos del artículo 14 bis no se cumplen en estos talleres.

CLASE 2.



1- Lee la siguiente información.

La **Ley 20744 de Contrato de Trabajo**, enumera los derechos y obligaciones para los trabajadores y empleadores.

Si bien existen numerosas leyes que regulan la legislación laboral en la Argentina, ésta es considerada eje vertebrador y es complementada por otras leyes y decretos.

A manera de resumen, la ley comprende aspectos relacionados con el trabajo en general:

- Los distintos tipos de contratos de trabajo y sus características.
- La remuneración.
- Salario mínimo, vital y móvil (es la remuneración mínima que debe percibir en efectivo el trabajador, sin cargas de familia, por su jornada laboral)
- SAC (sueldo anual complementario, también llamado Aguinaldo))
- Vacaciones y otras licencias (considera la necesidad de descanso corporal y espiritual del trabajador).
- Trabajo realizado los días feriados y no laborales.
- Jornada de trabajo.
- Tratamiento de las horas extras.
- Regula el trabajo de mujeres y de menores
- Suspensión del contrato de trabajo (por accidentes, cargos electivos, causas económicas y disciplinarias)

- Extinción del contrato de trabajo (renuncia del trabajador, por voluntad de las partes, por justa causa, muerte del trabajador o empleador, quiebra de la empresa, jubilación, incapacidad, etc.)

UNO DE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES ES LA DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL TRABAJADOR Y DEL EMPLEADOR.

Los mismos se resumen en el siguiente cuadro:

E M P L E A D O R	DERECHOS	OBLIGACIONES
	- Recibir el trabajo y apropiarse de sus resultados - Facultad de organizar económica y técnicamente la explotación de la empresa - Aplicar normas disciplinarias - Aplicar sistemas de control al personal - A ser preferido en la explotación de inventos del trabajador.	- De igualdad de trato y no discriminar al trabajador - Dar ocupación efectiva y adecuada - Cumplir sus deberes legales y previsionales, depositando los aportes y contribuciones de seguridad social y sindical - Registrar la relación laboral - Dar seguridad y condiciones dignas de trabajo - Pagar la remuneración - Respetar el derecho de propiedad de inventos personales del trabajador.

T R A B A J A D O R	DERECHOS - Que se le de ocupación - Que se les satisfagan los deberes legales - Que se lo inscriba en el registro laboral - Que se le respete su persona y su libertad de expresión - Que se le den condiciones aceptables de trabajo - A no ser discriminado injustamente - Cobrar su remuneración - A los aportes y contribuciones - A la propiedad de inventos personales.	OBLIGACIONES - Poner su capacidad a disposición del empleador - Aceptar la capacidad de dirección del empleador dentro de límites razonables - Aceptar las normas disciplinarias y de control - Dar preferencia al empleador de sus inventos personales.
	OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES • Buena Fe • Colaboración y solidaridad.	

2- Responda de acuerdo a lo leído.

- a- ¿Para qué sirve la Ley de Contrato de Trabajo?
- b- ¿A qué se hace referencia cuando se habla de “remuneración”? (Puedes buscar en el diccionario el significado)
- c- Explica con tus palabras la expresión “registrar la relación laboral”

¡LEER ATENTAMENTE!

- Puede realizar consultas y entrega de guías al siguiente correo: profevaleriaheras@gmail.com
 - Si envía fotos de las actividades controle que sean nítidas y que incluya todo lo que desee fotografiar. Al enviar las guías recuerde aclarar su nombre apellido y curso
- Director: Mario Lucero. Coordinador: Rodrigo Sánchez